

1
unanimemente y que en el ynterin q yo el presente
Lecrivano no lyese dha eleccion de ofizios y que
se le diese por edicto monio = y sin embargo de la
contrariacion q ha por dho ayuntamiento yo el dho
Lecrivano como la dha eleccion y presente todos sus
yndi de ayuntamiento y teniente de gobernado
y Cabeç y lugarteniente a todos sus yndi. Como en
ella se contiene y por el dho ayuntamiento auiendo la
ogdo y entendiendo y visto que por ella su exz elijio.
y nombró por Alcalde de her ordinario a Pedro Lgano paraf
y vizio d Estanilla persona que por parte de dho ayun
tamiento. no fue propuesto ni nombrado a su exz por al
cal de her ordinario ni para O Croningun ofizio de conago
di qeron que lo ueran y pronoran y firmo el que supo
y reaca uocacion de ayuntamiento.

Benito de los Rios
Juan Miramón

Auto

El Mañilla de fortuna en su dia del dho
medesimo de dho año despues de auer calido de
el ayuntamiento su referido. para proueer auto en
razon de la dha eleccion. se tornaron a juntar en ayun
tamiento sus yndi de los dho. Jusepe Carcaler y Juse
pe pagan abcal de. J Fran^{co} Lgano J uerito de
auiler regidores y un quel Lgano campo J uado q en
juntamiento y respondiendos ala dha eleccion de ofi
zios de uexz. = Dixeron que aceptauan y acepta
en la dha eleccion de ofizios su referida y que el
tan presto. de dar y entregar sus ofizios a las personas
q en ella se haze mencion como su exz Comanda = Cepto
apertor Lgano paraf por que en quanto a este referido apelan
de su eleccion y nombramiento. y suplican dello para ante su
exz del duque duque de Bragança para que les guarde
su xadania conforme a las capitulaciones q ha con esta
persona propuesto. ni nombrado para ninguno ofizio por
el dho ayuntamiento = y que por quanto a muchos dias
que an lramiado a su exz con tanto de la eleccion de ofi
zios q tienen q ha para entender Noticia de la. por esta
Causa y Carre feridas. responden lo que tienen de dho.

